

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, y Sándwich del Sur, son argentinas”

ORDENANZA N° 67-11

VISTO:

El Convenio Acuerdo de Financiamiento entre el Ministerio de Salud Pública, Presidencia de la Nación y el Municipio, Expte N° 144-11, registro Mesa de Entradas del HCD; y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo tiene por objeto ejecutar el Proyecto Municipal “Conciencia saludable en ETV, dentro del marco del Programa Nacional MUNICIPIOS y COMUNIDADES SALUDABLES: FUNCIONES ESENCIALES DE SALUD PUBLICA, BIRF N° 7412-AR;

QUE Convenio que consta de 24 Cláusulas establece las condiciones de ejecución del Proyecto teniendo en su ANEXO I las especificaciones referidas a los tiempos, financiación, Informes, documentación y detalles de importancia que hacen a la temática;

QUE este Convenio resulta beneficioso para la Comunidad, dado que se refiere a mejorar la calidad de vida de la Población a través de las tareas preventivas de enfermedades;

QUE este Alto Cuerpo, conforme a las facultades conferidas por la CARTA ORGANICA MUNICIPAL. procede favorablemente;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°: **APRUEBESE** en todas sus partes el CONVENIO ACUERDO de financiamiento entre el Ministerio de Salud Pública, Presidencia de la Nación y el Municipio, Expte N° 144-11, registro Mesa de Entradas del HCD cuyo texto constituye el ANEXO I de la presente.-

Artículo 2°: **AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias en el Cálculo de Recursos y en el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio para la implementación del referido Proyecto.-

Artículo 3°: **REFRENDARA** la presente la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.

Artículo 4°: **REGISTRESE**, Comuníquese, Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, **PUBLIQUESE** en el BOLETIN OFICIAL DE APOSTOLES, Cumplido **ARCHIVESE**.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES EN SESION ORDINARIA N° 20- 11, del 27 de Octubre de 2.011.-

APOSTOLES, Mnes, 28 de Octubre de 2011.-